

QUILMES, 10 FEB. 2003

VISTO el Expediente N°827-0040/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones tramita la denuncia efectuada por la Coordinación de la Carrera de Música Electroacústica poniendo en conocimiento de las autoridades de esta Universidad, el faltante de una cámara de video marca Panasonic AG-EZ1U, que se encontraba en el Aula 27, hecho presuntamente ocurrido con posterioridad al 27 de diciembre de 2002.

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 34°, Inciso a), Anexo "A", Decreto 467/99, corresponde instruir una información sumaria.

Que la Asesoría Legal ha emitido el dictamen de su competencia.

Que la presente se dicta de conformidad con lo previsto en el Artículo 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

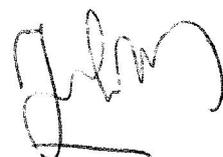
ARTICULO 1°: Instruir una información sumaria en orden al hecho que surge del Expediente N°827-0040/03.

ARTICULO 2°: Designar Instructor Sumariante al Dr. César Carlos Neira, D.N.I. 11.121.543, con facultades para designar Secretario "ad Hoc".

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.N°:009/03

  
Julián Echave  
VICERECTOR  
Gestión y Planeamiento  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Julio M. Villar  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES